

CAPACIDAD DE PAGO LEY 358/97				
CIFRAS EN MILES				
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO		FECHA: ENERO 31/2004		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJEC 2003				
Tributarios				
No - tributarios				
Regalías y compensaciones monetarias recibidas				
Transferencias Nacionales				
Sistema General de participaciones				
Recursos del balance				
Rendimientos financieros				
<b>AJUSTE POR META DE INFLACIÓN (7,83%) 1</b>				
<b>TOTAL DE GASTOS EJEC. 2002</b>				
SERVICIOS PERSONALES				
GASTOS GENERALES				
TRANSFERENCIAS PAGADAS				
Pago de la deuda				
<b>AJUSTE POR META DE INFLACIÓN (7%) 2</b>				
<b>AHORRO OPERACIONAL (1 - 2)</b>				
<b>INTERESES</b> (Pagados en la vigencia, causados durante ésta y nuevos)				
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>				
<b>INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO</b>				
Intereses / Ahorro Operacional				
Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes				

IDEA  
BANCOLOMBIA  
EADE

La metodología que se sigue para el cálculo de la capacidad de endeudamiento es la estipulada en la ley 358 de 1997.

Ingresos corrientes - Gastos corrientes = ahorro operacional

**Indicador 1 - Intereses / ahorro operacional**

INDICADOR 1: Intereses / Ahorro operacional: indicador de solvencia nos indica que como el resultado es menor al 40%

El municipio está en semáforo verde y le permite tener un servicio de la deuda sostenible y el municipio puede adquirir directamente un crédito sin autorizaciones de endeudamiento

**Indicador 2- Saldo de la deuda / Ingresos corrientes**

INDICADOR 2: Saldo de la deuda/ Ingresos corrientes: Nos indica la sostenibilidad de la deuda y como el resultado es menor al 80% de los ingresos corrientes, el municipio es solvente para sostener dicho nivel de endeudamiento también sin tener que pedir autorización al ministerio de Hacienda.